INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 132/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023"

CONTRATO N° 244/2023

ADENDA – ANEXO N°1

STERIL MED S.A.

ID: 418.281

AÑO 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 244/2023

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de Junio del año 2024, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esquina Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero Ruiz Díaz, con C.I. N° 2.391.096**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Marcelo Rubén Bordón Leiva, con C.I. N° 922.122**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte y por la otra, la firma **STERIL MED S.A.,** con **RUC N° 80017346-5,** domiciliada en la calle Mayor Gardel 2081 c/ Félix Bogado (Asunción – Paraguay), representada por la **Sra. Frida Eva Gerszkoviez de Singer**, con Cédula de Identidad N° 1.324.577, de acuerdo a la Escritura Pública N° 127, de fecha 3 de diciembre de 1997, pasada ante el Esc. Rodolfo H. Centurión, inscripto en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato N° 244/2023, suscripto en fecha 1 de junio de 2023, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 028-022/2023, de fecha 26 de abril de 2023, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/22 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – AD REFERENDUM 2023",** de conformidad a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. N° 038-021/2024, de fecha 04 de junio del 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, ha resuelto en su **Art. 1°) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 244/2023, suscrito con la firma STERIL MED S.A, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE HEMODIALISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA – AD REFERENDUM 2023", estableciendo que **la vigencia del Contrato sea hasta el 01 de noviembre de 2024.-**

SEGUNDA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original, quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

Frida Eva G. de Singer
Presidente
STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Jorge Magno Brítez
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Dirección Operativa de Contrataciones

A1

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 038/2024 de fecha 04 de junio de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-021/2024

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS N° 243/2023 Y 244/2023, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS ALDER MENDOZA Y STERIL MED S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 991/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 247/2024, de fecha 21 de mayo de 2024, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 243/2023 y N° 244/2023, suscritos con las Firmas ALDER MENDOZA y STÉRIL MED S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 418.281; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 028-022/2023, de fecha 26 de abril de 2023, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023", a las firmas ALDER MENDOZA y STERIL MED S.A., formalizándose a través de los Contratos N° 243/2023 y N° 244/2023, en fecha 01 de junio de 2023;

Que, por Nota de fecha 26 de abril de 2024, la firma ALDER MENDOZA y por Nota de fecha 25 de abril de 2024, la firma STERIL MED S.A., manifestaron su conformidad para la ampliación de vigencia de los Contratos en cuestión;

Que, por Memorando GS/DGM/DPE/N° 068/2024, de fecha 30 de abril del 2024, el Departamento de Prestaciones Externas, a través de la Dirección de Gestión Médica, solicitó la ampliación de vigencia de los Contratos N° 243/2023 y N° 244/2023, suscritos con las firmas ALDER MENDOZA y STERIL MED S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-05 08:28:27.273794

Pública Nacional – SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023", manifestando cuanto sigue: *"...Con la ampliación se pretende brindar servicio de manera ininterrumpida a los pacientes con insuficiencia renal, en la región del Departamento de Alto Paraná, a fin de descongestionar la red de establecimientos del Hospital Central, principal centro de hemodiálisis del país. (...) el citado contrato permite a los asegurados con insuficiencia renal, tanto del área interior de esa región del país, tengan acceso a las indispensables sesiones de hemodiálisis. EL I.P.S no cuenta con la capacidad suficiente para cubrir las necesidades del servicio referido, en todas sus redes de salud de no contar con lo solicitado, las prestaciones se verán seriamente afectadas, poniendo en riesgo la salud e incluso la vida de los pacientes"*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 215/2024, de fecha 09 de mayo de 2024, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones Públicas, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del Contrato la ampliación de vigencia de los Contratos N° 243/2023, suscrito con la firma ALDER MENDOZA y el Contrato N° 244/2023, suscrito con la firma STERIL MED S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ – AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 418.281, por el período de 05 (cinco) meses a partir de la finalización del contrato, cuya vigencia es hasta el 01 de junio de 2024, resulta jurídicamente viable, de conformidad a lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con la Resolución DNCP N° 4400/2022, de conformidad al plazo solicitado por el Administrador del Contrato"*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, en fecha 13 de mayo de 2024, el Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el Visto Bueno correspondiente a la Gerencia de Salud, para la ampliación de vigencia de los Contratos N° 243/2023 y N° 244/2023;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 16 de mayo de 2024, la Gerencia de Salud, otorgó su parecer favorable para la ampliación de vigencia de los referidos Contratos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-05 08:28:27.273704

Que, las presentes ampliaciones encuentran su sustento legal en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó dar curso favorable a la propuesta elevada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en atención a que el Administrador de Contrato inició los trámites con los Contratos vigentes; es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Publica (DNCP), a la consulta realizada a través de la Nota GAL/DOP N° 0255/2020, de fecha 17 de marzo de 2020, ante lo cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, cuanto sigue: *"...teniendo en cuenta que los tramites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 243/2023 y N° 244/2023, suscritos con las firmas ALDER MENDOZA y STERIL MED S.A., respectivamente, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 132/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ - AD REFERÉNDUM 2023", con ID N° 418.281, conforme al Anexo, el cual, se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas Contractuales de los Contratos mencionados permanecen invariables.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración.

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-05 08:28:27.273794

RESOLUCIÓN C.A. N° 038-021/2024

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.----------

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2024-06-05 08:28:27.273794

ANEXO

Nº Contrato	Firma	Vigencia Hasta	Ampliar Vigencia Hasta
CONTRATO 243/23	ALDER AUGUSTO MENDOZA	01 DE JUNIO 2024	01 DE NOVIEMBRE 2024
CONTRATO 244/23	STERIL MED S.A	01 DE JUNIO 2024	01 DE NOVIEMBRE 2024

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Luis R. Cardozo B.
Director
Gabinete de Presidencia

Abog. Ana Laura Escolar A.
Mat. C.S.J. 22.875
Jefa Dpto. de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Administración

diramire
2024-06-05 08:28:27.273794

Stéril-med S.A.

Concepción: Marcial Roy e/ Santos Canillas.
Encarnación: Avda. Irrazabal e/Sgto. Reverchón
Caacupé: Concepción N°9007
C.D.E.: Teniente 1° G. Arias N°849

Asunción, 06 de junio del 2.024

Señora
Lic. Cyntia Zeballos
Sección Contratos – Departamento de Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
Presente

PROCESO DE CONTRATACIÓN:

MODALIDAD: LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº132-22
DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA EL DEPARTAMENTO DE ALTO PARANA - AD REFERENDUM 2023"
ID: 418.281

CONTRATO:	**Nº244/2023**
RESOLUCION:	**C.A. Nº028-022/2023**

Se adjunta por este medio documentos para la firma de la Adenda al Contrato N°244/2023, según **Resolución C.A. N° 038-021-2024, de fecha 04 de junio del 2024.**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
e) Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
f) Certificado de Cuenta Corriente Bancaria.
g) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Para lo que hubiere lugar me despido muy atentamente.

.....
Frida E. Gerszkoviez
Presidente
STERIL MED S.A.

Frida Eva G. de Singer
Presidente

STERILMED S.A.
RUC 80017346-5

Certificado de Quiebras en línea

STERIL-MED SOCEIDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-94205.-

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Certificado de Anotaciones Personales

STERIL-MED SOCIEDAD ANONIMA.-

Número Documento: 80017346-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-2319430.-

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

Nº Entrada: 13864190 **Fecha entrada:** 05/06/2024 12:16:33 **Fecha proceso:** 06/06/2024 09:40:48 **Nº Liquidación:** 39931644J

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

Solicitante: HORACIO SZKLARKIERVICZ KALLER **Registro/Matricula:** 111

Lote 5675723323 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270176213509

FORM.427-1

FECHA 17/05/2024

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80017346	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	STERIL - MED SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 16/06/2024

NÚMERO DE CONTROL : A4570A0B

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

427180017346A4570A0B

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 1324577 NRO. CERTIFICADO: 434288

FECHA EMISION: 20-05-2024 VENCIMIENTO: 20-06-2024

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80017346 Nro. Certificado: 434288

Razon Social: STERIL - MED SA

Actividad(es): ACTIVIDADES DE HOSPITALES

Fecha de Inscripcion: 27-08-1998 Cantidad de Asegurados: 9

Nro. Patronal(es): 0004-84-0628 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 59614

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**34780**
RUC	80017346-5
N° PATRONAL DE IPS	0004-84-0628
RAZÓN SOCIAL	STERIL - MED SA
NOMBRE FANTASÍA	STERIL - MED S.A.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de hospitales
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	MAYOR GARDEL 2081 C/CAMPO VIA
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1998-10-09**
FECHA DE APROBACIÓN	**2024-05-02**
FECHA. DE VTO.	**2024-08-02**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 02.05.2024

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

continental

Señores

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS DNCP - SIPE.

Presente

CR Nº :4422081601

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que la empresa **"STERIL - MED S. A." con RUC Nº 80017346-5,** opera en nuestra entidad con la Cuenta Corriente en Guaraníes Nº **0044230082500002** desde el 02 de Noviembre de 2006, encontrándose vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantia alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Junior Fabián Duarte Ovelar
Gerente - Suc. Quinta Avda.
Banco Continental S.A.E.C.A.

Lic. Federico Maldonado H.
Jefe Operativo Suc. Quinta Avda.
Banco Continental S.A.E.C.A.

Copia fiel reflejo del original que tuve a la vista para este acto. Conste.-

DARIO ALONSO ERETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1.135
Asunción - Paraguay

YAA-0076

Certifico: Que la presente fotocopia es exactamente del original que tengo a la vista. Conste.-

AÑO 19 97.-

REGISTRO No. 87

de

Contratos Civiles, Comerciales y de Marina

A Cargo del Notario y Escribano Público

Rodolfo H. Centurión

Nº 127.- FOLIO 274 Vto.y sgtes.(Civil-Sección "B")

ESCRITURA DE CONSTITUCION DE FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA

OTORGADO POR

A FAVOR DE

1ra. COPIA

MANUEL DOMINGUEZ 235 entre YEGROS e ITURBE
TELEFONOS: 443-645 - 496-291
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Certificado de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 285
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO y ESCRIBANO
PNB L.C.O. 806428
Asunción - Paraguay

CONSTITUCION DE LA FIRMA "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA.-NUMERO CIENTO VEINTE Y SIETE:En la Ciudad de Asunción,Capital de la República del Paraguay,a los tres días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete,ante mí:RODOLFO H.CENTURION,Notario y Escribano Público,Titular del Registro No.87,comparecen:El señor SERGIO JORGE SINGER CEGLA, paraguayo,casado,con C.I.No.376.663;la señora FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER,argentina,casada,con C.I.No.1.324.577;y el señor OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,paraguayo,soltero,con C.I.No.533.984.-Todos son mayores de edad,comerciantes,están domiciliados en la casa No.2.081 de la calle Mayor Gardel,San Vicente,hábiles y de mi conocimiento,doy fe.-Y los señores SERGIO JORGE SINGER CEGLA,FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA, DICEN:Que por este acto vienen a constituir una SOCIEDAD ANONIMA,que se regirá por las disposiciones legales pertinentes y al siguiente Estatuto: TITULO I.NOMBRE,DOMICILIO,DURACION.ARTICULO PRIMERO: Queda constituida a partir de la fecha una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,la que se regirá de acuerdo a las disposiciones del Código Civil vigente y demás leyes que rigen la materia.-ARTICULO SEGUNDO:La Sociedad constituye su domicilio social y legal en la ciudad de Asunción,República del Paraguay,con arreglo a las prescripciones legales.El Directorio podrá constituir nuevos domicilios, establecer o suprimir sucursales,agencias o representaciones en cualquier punto del país o en el extranjero.-ARTICULO TERCERO:La Sociedad tendrá una duración de 50(cincuenta)años,a contar de la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio de la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima.-TITULO II.OBJETO SOCIAL.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

19 (DIECINUEVE)

ARTICULO CUARTO:La Sociedad Anónima tendrá por objeto principal dedicarse a los Servicios de Esterilización de materiales y equipos Biomédicos é instr umentales descartables de uso hospitalar;preparación, ensamble y armado de Set de equipos e instrumentales descartables para uso médico hospitalar;prestación de servicios de esterilización para terceros;importación,exportación,representaciones y otros relacionados a la atención de la salud,pudiendo a la vez realizar todo otros actos de lícito comercio relacionados directa o indirectamente con sus fines,sin más limitaciones que las que expresamente establezcan las leyes y estos Estatutos.-TITULO III.CAPITAL SOCIAL Y ACCIONES.ARTICULO QUINTO:El capital autorizado de la firma "STERIL-MED" SOCIEDAD ANONIMA,queda fijado en la suma de(Gs.300.000.000) TRESCIENTOS MILLONES DE GUARANIES, representados por (3.000)tres mil acciones ordinarias y nominativas de un valor de(Gs.100.000)CIEN MIL GUARANIES,cada una,distribuidas en (3)tres Series de (1.000)acciones cada una.-Las Series serán caracterizadas con los números romanos del I al III.Un título podrá representar una o más acciones.-Cada acción dá derecho a un voto.-ARTICULO SEXTO:Observadas las prescripciones legales y estatutarias, corresponde al Directorio,determinar las condiciones de emisión, colocación,suscripción,integración y transferencias de acciones.-Las resoluciones que se tomen serán transcriptas en el Libro de Actas indicando:a)El número de Series y de acciones a ser emitidas.b)Si la colocación o suscripción será particular o mediante oferta pública.c)Las condiciones de realización,el mínimo inicial y los plazos a realizar a criterio del Directorio.d)El valor fijo o mínimo por el cual las

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 285
REGISTRO: 87

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO y ESCRIBANO
Nº PU 806429
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

acciones deberán ser colocadas o suscriptas y establecer su prima de emisión.e)El plazo para la colocación o suscripción de la emisión y del ejercicio del derecho de preferencia,en los términos del párrafo siguiente:En proporcion al número de acciones que poseyeren los accionistas tendrán preferencias para la suscripción o compra de acciones ofertadas en venta o acciones relativas al aumento del capital social.-El plazo para el ejercicio de este derecho será fijado por el Directorio y en ningún caso será inferior a treinta días,contados desde la publicación del "Aviso a los accionistas",en un diario de gran circulación por tres días consecutivos.-ARTICULO SEPTIMO:Las acciones serán nominativas endosables o no,son indivisibles y no se reconocerá más que un propietario por cada acción o por cada título.Los títulos podrán representar más de una acción.La propiedad de una o más acciones implica absoluta conformidad con el presente Estatuto y sus modificaciones,así como con las resoluciones de las anteriores Asambleas. -ARTICULO OCTAVO:Cada acción da derecho a un voto.El Directorio llevará un registro de accionistas en el que serán anotados los nombres de los propietarios,número de serie de acciones,domicilio de los accionistas, así como las transferencias que se operan de acuerdo con el artículo de este Estatuto.-TITULO IV.ASAMBLEAS DE ACCIONISTAS.ARTICULO NOVENO:Las Asambleas Generales de Accionistas se reunirán ordinariamente de conformidad con lo establecido con el articulo 1079 del Código Civil y extraordinariamente las veces que sea convocada por el Directorio,por el Síndico o a pedido de los accionistas que representen la décima parte del capital integrado.El Directorio deberá convocarla necesariamente en

el término de quince días.-ARTICULO DECIMO:Se establece las siguientes disposiciones comunes para la realización de las Asambleas:a)Toda convocatoria la hará el Directorio o el Síndico en su caso,mediante anuncios publicados por cinco veces durante los diez días previos por los menos,en un diario de gran circulación de la capital.b)Los anuncios de convocatorias indicarán:El carácter de la asamblea,el día,la hora y lugar de celebración y el orden del día de los asuntos a tratarse y los requisitos especiales exigidos por estos Estatutos para la participación de los accionistas.c)Será nula y de ningún valor toda resolución tomada sobre materia extraña a la convocatoria,salvo las excepciones previstas en la Ley.-ARTICULO UNDECIMO:Para tomar parte en la Asamblea de los Accionistas deberán depositar en la caja social,con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración por lo menos,sus acciones o certificados de acciones o los documentos justificativos de que se hallan depositadas en un banco del país o del extranjero.Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios, mediante simple carta poder con firma auténticada.Ni los Directores ni los Síndicos pueden ser mandatarios.-ARTICULO DUODECIMO:Las Asambleas quedarán válidamente constituidas con la presencia de accionistas que representen cuanto menos,la mitad más uno de las acciones suscriptas é integradas,excepto en aquellos casos en que por Ley se requieran mayorías especiales.Si en la primera convocatoria no se lograse el quorum necesario,podrá la Asamblea en segunda convocatoria celebrar en la misma forma y con los mismos efectos ese mismo día una hora después de la fijada para la primera.En esta segunda convocatoria,la Asamblea

Colegio de Escribanos del Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

SELLADO NOTARIAL

Serie H /

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ N° 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION M. ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

quedará válidamente constituida con cualquier número de accionistas presentes salvo quorum especial de la Asamblea Extraordinaria.-ARTICULO DECIMOTERCERO:Las resoluciones de la Asamblea serán tomadas por mayoría absoluta de votos presentes con excepción de aquellos casos en que la Ley exige mayorías especiales.-ARTICULO DECIMOCUARTO:Toda Asamblea será presidida por el presidente del Directorio,y en ausencia de éste,por quien le siga en orden de turno,quien invitará en el mismo acto a un accionista presente para que actúe de secretario.En el Libro de Actas de Asambleas quedará asentadas todas las resoluciones que se tomen,actas que serán firmadas por el presidente y el secretario de asamblea y dos accionistas que elegidos por asamblea,representen a la masa accionaria.-ARTICULO DECIMOQUINTO:Corresponde a las Asambleas Ordinarias: a)Considerar la memoria anual del Directorio,Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas,distribución de utilidades,informes del Síndico y toda otra medida relativa a la gestión de la Empresa que le corresponda resolver de acuerdo con la competencia que le reconocen la Ley y el Estatuto,o que sometan a su decisión el Directorio y los Síndicos. b)Determinar si la Sociedad será administrada por un solo Director o por varios,y en consecuencia,elegir un Director Presidente,así como designar los Directores y los Síndicos y fijar su retribución.c)Establecer las responsabilidades de los Directores y Síndicos y las causas de su remoción,c)Emitir acciones dentro del capital autorizado.Corresponde a la Asambleas Extraordinarias:a)Aumentar,reducir y reintegrar el capital social.b)Rescatar,reembolsar y amortizar acciones.c)Fusionar,transformar y disolver la Sociedad,nombrar,remover y retribuir a los liquidadores.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 332-[illegible] 498-350M

23 (VOLUMEN y HOJAS)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO

considerar las cuentas y los demás asuntos relacionados con la gestión de los liquidadores.d)Emitir debentures y convertirlos en acciones;y e) Emitir bonos de participación.-TITULO IV.DIRECCIONES.ADMINISTRACION. FISCALIZACION.ARTICULO DECIMOSEXTO:La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de 1 Presidente y de hasta 6 Directores Titulares.La Asamblea General Ordinaria de accionistas determinará y elegirá el presidente del Directorio.La Asamblea,si lo cree necesario,podrá designar a un Vice-Presidente del Directorio,elegir suplentes o cambiar la denominación de sus autoridades.-ARTICULO DECIMOSEPTIMO:Los Directores,en su caso, durarán en sus cargos tres años,pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Las funciones de los directores se entienden prorrogadas hasta que la Asamblea elija un nuevo Directorio.-ARTICULO DECIMO OCTAVO:El Directorio sesionará ordinariamente las veces que los negocios sociales así lo requieran.-Para que las sesiones se consideren válidas,se requiere un quorum de la mitad más uno de los directores titulares.Sus resoluciones serán asentadas en el Libro de Actas,tomándose las decisiones por simple mayoría.-ARTICULO DECIMO NOVENO:Los Directores suplentes,si fueren elegidos por Asamblea,integrarán automáticamente el directorio,con voz y voto,en ausencia de los titulares,dejándose constancia de tal circunstancia.-ARTICULO VIGESIMO:En caso de renuncia,ausencia o cualquier otro impedimento transitorio o permanente que afectare al presidente,lo sustituirá automáticamente el Vice-Presidente,luego el Primer Director y así sucesivamente.Los demás casos posibles se regirán por el artículo 1107 del Código Civil.-ARTICULO VIGESIMOPRIMERO:Son atribuciones del Directorio:a)Preparar la memoria,el balance general

Certifico: Que la presente fotocopia es copia fiel del original que tengo a la vista.

SELLADO NOTARIAL

Serie H

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO Y ESCRIBANO
Nº 806460
Asunción - Paraguay

el inventario,las cuentas de ganancias y perdidas y proponer la distribución de utilidades.b)Adquirir por compra,permuta,dación en pago, cesión,donación o cualquier otra causa,toda clase de bienes muebles o inmuebles,con la facultad de venderlos o de otro modo transferirlos a título oneroso o constituir sobre ellos derechos reales(hipotecas, prendas,usufructos,etc.).c)Proponer a la Asamblea la emisión de obligaciones y debentures con garantía con o sin ellas.d)Solicitar préstamos dentro y fuera del país a Bancos privados u oficiales o a personas naturales o sociedades,con garantía fiduciaria o real o sin ella y acordar las condiciones que estime convenientes.e)Celebrar contratos de locación como locador o locatario,ya sea de inmuebles, muebles,de obras o de servicios.f)Efectuar toda clase de operaciones con los bancos nacionales o extranjeros,hacer depósitos en cuentas corrientes,cajas de ahorros y librar cheques,emitir letras de cambio, giros,pagarés,endosarlos,descontarlos o suscribirlos como aceptante o avalista.g)Recibir depósitos o consignaciones,desempeñar comisiones o mandatos,otorgar fianzas en asuntos en que esté interesada la Sociedad, aceptar legados y donaciones.h)Verificar pagos,hacer novaciones, renuncias,quitas,remisiones de deudas o conceder esperas.i)Celebrar todos los actos o contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los fines sociales,o convenientes para los intereses de la Sociedad, pactando en cada caso los previos intereses,plazos,garantías,formas de pago y demás condiciones de las operaciones citadas,percibiendo toda suma de dinero,aun cuando se hubiere dado plazo para el pago.j)Nombrar, suspender o remover a los Gerentes de la Sociedad,estableciendo en el

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Sección 164.
Tel/Fax: 498-3504

35 (veinte y cinco)

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original que tengo a la vista

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PUBLICO
REG. Nº 87
MATRICULA Nº 966
TELEFONO 4[illegible]
Asunción - Paraguay

primer caso sus atribuciones, fijar las retribuciones de los empleados superiores o inferiores,acordando sus gratificaciones,en cada caso. l)Nombrar corresponsales,establecer y clausurar agencias y sucursales,y/o representaciones en el país y en el extranjero.m)Entablar o contestar demandas,así como hacer denuncias y actuar como querellante en juicios criminales,declinar o prorrogar jurisdicciones,prestar o definir juramentos,comprometer en arbitros o arbitradores,transigir,reconocer o confesar obligaciones,desistir de los derechos,acciones y demandas. n)Otorgar poderes especiales o generales,de cualquier naturaleza y extensión,con facultades previstas en el Art.884 del Código Civil y revocarlos.ñ)Resolver cualquier asunto relacionado con los intereses de la Sociedad que no estuviere expresamente reservado a las Asambleas de los Accionistas,siendo estos enunciados y/o antecedentes de carácter enunciativo y no limitativo.Estas facultades podrán ser parcial o totalmente delegadas a apoderados especiales o generales,cuando así lo creyese conveniente el Directorio.-ARTICULO VIGESIMOSEGUNDO:El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y el Director Titular quienes tendrán el uso de la firma social en forma conjunta,separada o alternativamente,las que comprometerán a la Sociedad.Los mismos podrán realizar todos los actos jurídicos previstos en sus funciones respectivas y suscribirán todos los instrumentos públicos y privados que demanden la gestión administrativa.-ARTICULO VIGESIMOTERCERO:El Directorio podrá designar uno o más gerentes sean o no accionistas,con las atribuciones que crea convenientes otorgando para el efecto el correspondiente poder.El o los gerentes no

Teléfono: [illegible] 498-3504

Colegio de Escribanos del Paraguay
Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista.
SELLADO NOTARIAL
Serie H / Nº 806432
ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87
RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Asunción - Paraguay

cesarán en sus funciones con el Directorio,sino cuando sus respectivos poderes le sean revocados expresamente.-ARTICULO VIGESIMOCUARTO:La fiscalización de la Sociedad quedará a cargo de un Síndico Titular y de un Suplente,designados por los accionistas en Asamblea General Ordinaria, con las facultades que le acuerda el Art.1124 del Código Civil.La Asamblea determinará su remuneración.Serán designados por un período de tres ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente.TITULO VI.CUENTAS. BALANCES Y BENEFICIOS.-ARTICULO VIGESIMOQUINTO:La contabilidad social será llevada como mandan las leyes de la materia,dentro de sistemas que no contrarien principios legales y sus asientos figurarán en los libros exigidos por la Ley.-ARTICULO VIGESIMOSEXTO:El Directorio preparará trimestralmente un balance de la Sociedad y lo presentará al Síndico a los efectos legales.-ARTICULO VIGESIMOSEPTIMO:Al finalizar el ejercicio financiero,el Directorio practicará el inventario y balance detallado del activo y pasivo de la Sociedad,la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria de la marcha y la situación social,así como la propuesta de dividendos,constitución de reservas y gratificaciones.Estos documentos serán presentados a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas,con el informe del Síndico.-ARTICULO VIGESIMOOCTAVO:Además de la reserva exigida por la Ley,la Asamblea podrá disponer a propuesta del Directorio, la constitución de reservas o previsiones especiales.Los beneficios líquidos y realizados serán distribuidos a los accionistas,pudiendo el Directorio fijar para el pago de ellos,un plazo no mayor de diez meses.-TITULO VII.DISOLUCION Y LIQUIDACION.ARTICULO VIGESIMONOVENO:La disolución y liquidación de la Sociedad se regirá por los párrafos V y

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 632-09 498-350H

Certifico que la presente fotocopia es [illegible] del original que tengo a la vista. Doy fe.-

24 (VEINTICUATRO)

VI,sección 1,Capítulo XI.Título IX.Libro Tercero del Código Civil.Título VIII.DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-ARTICULO TRIGESIMO:Durante este primer período de tres (3)años la Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio que queda compuesto con las siguientes personas:Presidente: FRIDA EVA GERSZKOVIEZ.-Directores Titulares:SERGIO JORGE SINGER CEGLA y OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Síndico Titular:MARTA MARIA MACHAIN BRACHO.-Síndico Suplente:GABRIELA MUJICA FOLETTI.-ARTICULO TRIGESIMOPRIMERO:Quedan emitidas las dos primeras Series caracterizadas por los número romano del I al II,las cuales son totalmente suscriptas é integradas en este acto,como sigue:SERGIO JORGE SINGER CEGLA suscribe é integra 680 acciones de Gs.1 00.000,cada una,por un valor total de Gs.68.000.000.-FRIDA EVA GERSZKOVIEZ DE SINGER,suscribe é integra 660 acciones de Gs. 100.000,cada una,por un valor total de Gs.66.000.000.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA,suscribe é integra 660 acciones de Gs.100.000,cada una,por valor total de Gs.66.000.000 ,integradas en un 100% de la siguiente forma:a)En dinero efectivo,la suma de (Gs.26.238.000)VEINTE Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL GUARANIES.-b)MERCADERIAS: Consistentes en productos,equipos,instrumentales de uso hospitalar y otros,según inventario suscripto por los socios y agregados a este protocolo,la suma de (Gs.173.762.000)CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL y cuyo detalle es como sigue:1.-)DOS MAQUINAS P/ESTERILIZACIN POR OXIDO DE ETILENO P/1.000 LTS.A GS.70.000.000 C/U GS...140.000.000.-2.-)UN COMPRESOR P/100 LTS.C/MOTOR DE 15 HP.GS. ...860.000.-3.-)UNA MOTOBOMBA P/LEVANTAR AGUA C/MOTOR ROTATIVO DE 1HP.GS. ...490.000.-4.-)3(TRES) EQUIPOS EXTRACTORES DE AIRE P/VENTILACION

Rodolfo H. Centurión - Escribano Público - Reg. Nº 87 - Folio Nº 966 - Asunción - Paraguay

Tel/Fax: 21-213 498-350/1

Colegio de Escribanos del Paraguay

Certifico: Que la presente fotocopia

SELLADO NOTARIAL

Serie H7

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 870

RODOLFO H. CENTURION
NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO
Nº 806433

FORZADA A GS.160.000 (Ch.GS....480.000.-5.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION ELECTRICA P/MAQUINA DE ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO. GS....1.980.000.-6.-)UN SET COMPLETO DE INSTALACION DE ALIMENTACION DE AGUA GS....910.000.-MERCADERIAS VARIAS P/ESTERILIZACION.-1.-)33.000(TREINTA Y TRES MIL) PARES DE GUANTES DELATEX A GS.780 C/U.GS....25.740.000.-2.-)60.000(SESENTA MIL) AGUJAS DESCARTABLES A GS.55 C/U.GS....3.300.000.-UNA DE LAS MAQUINAS ESTERILIZACION POR OXIDO DE ETILENO,AUN SE HALLA EN TRAMITES DE DESPACHO,LO QUE SE HARA EN FORMA DIRECTA A FAVOR DE LA FIRMA CONSTITUIDA POR ESTE ACTO.-ARTICULO TRIGESIMOSEGUNDO:Se autoriza a uno cualesquiera de los Directores y/o a la Dra.Silvia Patricia Centurion Ortiz,para que actuando en forma individual conjunta o separadamente,realicen todos los trámites tendientes a la aprobación de estos Estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica,lo mismo que para aceptar los cambios y adiciones que se aconsejaren,o introducir otras que por propia iniciativa consideren conveniente,así como para suscribir las eventuales escrituras ratificatorias y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y en el Registro de Asociaciones y personas jurídicas y para ejecutar en fin todos los actos que la Ley exige para el efecto,así como para ejecutar,el depósito correspondiente en el Banco Central del Paraguay y retirarlos oportunamente.-ARTICULO TRIGESIMOCUARTO:El primer ejercicio financiero será cerrado el 31 de Diciembre de 1.997.-En los precedentes términos los señores socios fundadores comparecientes y apoderados,dan por finalizada la constitución de la Sociedad "STERIL MED" SOCIEDAD ANONIMA, y protocolizados los Estatutos Sociales con sus disposiciones

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Tel/Fax: 332 498-350/1

27 (VEINTE Y NUEVE)

Certifico: Que la presente fotocopia es auténtica del original que tengo a la vista. Conste.-

RODOLFO H. CENTURIÓN ESCRIBANO PÚBLICO REG. Nº 067 MEXICO Nº 443.645 FONO Asunción - Paraguay

manifiestan su conformidad y aceptación. LEIDA y ratificados en su contenido, la otorgan y firman ante mí de todo lo cual y de haber recibido personalmente la manifestación de voluntad de los comparecientes, doy fe.-FDOSERGIO JORGE SINGER CEGLA.-FRIDA EVA GERSKOVIEZ DE SINGER.-OSCAR DANIEL SINGER CEGLA.-Ante mí:RODOLFO H. CENTURION.Hay un sello.-Entrelíneas:comerciantes;hasta 6;Titulares, Titulares.Valen.-

Tel/Fax: 3[illegible] 448-3504

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

Fotocopia fiel del original que tengo a la vista. Conste.-

ACTUACION NOTARIAL

Nº 889086

SERIE G

ESCRIBANO: RODOLFO HERMOGENES CENTURION MACIEL
LOCALIDAD: ASUNCION
DIRECCION: MANUEL DOMINGUEZ Nº 235
REGISTRO : 87

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº CIENTO VEINTE Y SIETE.- folio 274 VTO.Y SGTES.- del Protocolo de la División CIVIL Sección " B " del Registro Notarial OCHENTA Y SIETE con asiento en la jurisdicción de ASUNCION y autorizada por EL ESCRIBANO PUBLICO RODOLFO H.CENTURION en el carácter de TITULAR de dicho Registro, expido esta PRIMERA copia para LA FIRMA "STERIL-MED" S.A.- a los DIEZ días del mes de DICIEMBRE del año 1.997.-

RODOLFO H. CENTURION ESCRIBANO PUBLICO REG. Nº 87 MENDOZA Nº 555 FONO 413.645 Asunción - Paraguay

RODOLFO H. NOTARIO Y ESCRIBANO PUBLICO Asunción - Paraguay

DIRECCION GENERAL DE REGISTROS PUBLICOS
DIRECCION
6 FEB 1998
Hora: 7:00
Presentado hoy
Bajo número: 278
Encargado
(278)

A. G. Zampirópolis S.A.

31 (TREINTA Y UN)

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
REGISTRO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones. La Escritura de
Constitución de Steril-Med S.A.-

ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del
Noveno Turno Dr. Pedro Benitez Bernal
Sría. María Amalia Rachid según A. I.
Nº. 52 Fecha 10-febrero-98 Anotado bajo el Nº 62
folio 767 Serie A Publicación "Noticias"
Asunción, 16 de Febrero de 199 8-

Rocío Sosa

PODER JUDICIAL · Sección Asociación · DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

Lic. ROSALINA E. DE TENA
JEFE

RODOLFO H. CENTURIÓN
ESCRIBANO PÚBLICO
REG. Nº 87
MEXICO Nº 965
FONO 443.045
Asunción - Paraguay

DIRECCIÓN GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
18 FEB 1998
ENTRADA Nº 2991
NOMBRE
Hora 9:45

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Inscripto en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones
Escritura de constitución de la firma STERIL-MED S.A.
ordenado por el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Noveno Turno PEDRO BENITEZ. Sría. MARIA AMALIA RACH.
Según proveído AI Nº 52 de fecha: 10/11/98.
Anotado bajo el Nº 81 Serie: C. folio 616 y sgt.
Sección contratos
Asunción, 18 de Febrero 98.
Publicación Noticia.

ESTELLA GONZALEZ
Auxiliar

PODER JUDICIAL · Registro Personas Jurídicas y Comercio · SECCION 22

Lic. ZAIDA ZARATE DE RUIZ
Jefa

Tel/Fax: 33-[illegible] 498-3501

STERIL – MED S.A.
RUC: 80017346-5

ACTA DE ASAMBLEA Nº 22

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen en **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** los Señores accionistas de la firma **STERIL - MED S.A.**, sito en la casa de la calle Mayor Gardel Nº 2081 c/ Félix Bogado, de esta ciudad, el día lunes 17 de abril del año 2023, siendo las 11:00 horas, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1)Elección de secretario y presidente para suscribir el acta de Asamblea.

2)Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Informe del Síndico y demás documentaciones correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2022.

3)Elección de Síndicos y fijación de remuneración para el Directorio y para los Síndicos Titular y Suplente.

4)Destino de las utilidades.

5)Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.

Con la presencia de los accionistas:

Frida Gerszkoviez 1625 acciones / 1625 votos / Gs. 500.000 c/u = 812.500.000 Gs. TITULO 1
Ruth Singer 974 acciones / 974 votos / Gs. 500.000 c/u = 487.000.000 Gs. TITULO 2
Nathalia Garay 1 acción / 1 voto / Gs. 500.000 c/u = 500.000 Gs. TITULO 3

Conforme a lo detallado se encuentra un capital de Gs. 1.300.000.000 (guaraníes mil trescientos millones) representando el 100% del capital integrado.

Dejamos constancia que hace acto de presencia la Síndico Titular de la empresa la Lic. Marta María Machaín.

La Presidenta de la Asamblea la Señora Frida Gerszkoviez dio apertura a fin de considerar el orden del día ya mencionado.

Pasando a tratar el **Primer punto del Orden del Día,** la señora Ruth Singer mociona el nombre de la accionista la Sra. Frida Gerszkoviez como Presidenta y al Señor Edgar Páez como secretario "Ad-Hoc" para suscribir el Acta de Asamblea, este punto fue aprobado sin objeciones.

Seguidamente se pasa a tratar el **Segundo punto del Orden del Día,** dando lectura la presidenta de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Evolución de Patrimonio Neto e informe del Síndico tal como se transcribe a continuación:

En mi calidad de síndico de la empresa **STERIL – MED S.A.** y de acuerdo a lo establecido por los Estatutos Sociales y las disposiciones legales en
vigencia, he procedido a la verificación de la Memoria del Directorio, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto.
Estado de Flujo de Efectivo y demás documentaciones de la Sociedad correspondientes al Ejercicio fiscal cerrado al 31/12/2022.

En mi opinión los Estados Contables de la firma **STERIL – MED S.A.** al 31/12/2022 presentan razonablemente la situación patrimonial financiera y económica expresada en los Estados Contables Básicos por el año que concluye a esta fecha y de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y aconsejo la aprobación de la gestión de los Directores y de los documentos arriba citados, pues los mismos reflejan la verdadera situación económica y financiera de la sociedad, que el Directorio ha cumplido su gestión en un todo de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, circunstancia que he comprobado personalmente a través de mi asistencia a las reuniones de cuerpo, la verificación de libros y documentación social efectuada en su momento y la compulsa de balance de comprobación periódica. Me despido de ustedes muy respetuosamente.

Firma: Lic. Marta María Machaín. Síndico Titular.

La presidenta pone a consideración el Segundo Punto del Order del Día, y en este punto se abstienen de votar las señoras Frida Gerszkoviez y la señora Ruth Singer, posteriormente este punto fue aprobado por la accionista Nathalia Monserrat Garay Barrios.

Posteriormente se pasa a tratar el **Tercer punto del Orden del Día,** la Señora Ruth Singer sugiere en cuanto a la sindicatura:

Síndico Titular: Lic. Marta Maria Machain Bracho

Síndico Suplente: Gabriela Mujica y en cuanto a las remuneraciones sugiere que sea de la siguiente forma: Presidenta de la firma la suma de Gs. 12.000.000 (guaraníes doce millones) y la directora Ruth Singer la suma de Gs.500.000 (guaraníes quinientos mil) en forma mensual y que la síndica titular perciba de remuneración Gs. 500.000 anual y el síndico suplente no recibirá remuneración alguna. En este punto se deja constancia y se otorga autorización al Directorio de modificar las remuneraciones del Directorio y aumentarlas en el caso de mejoría de la economía debido a la

pandemia y agregar para el cobro de remuneración si así lo deciden, al Director Michael Herschkowic, este punto fue aprobado por unanimidad.
Luego se pasa a considerar el **Cuarto punto del Orden del Día** y la señora Ruth Singer sugiere que a la utilidad de este ejercicio de Gs. 1.193.294.118 le sea descontado el 5% en concepto de Reserva Legal, Gs. 59.664.706 y la diferencia de Gs. 1.133.629.412 pasen a formar parte de una reserva especial, y de la reserva especial sean distribuidos a los accionistas Gs. 500.000.000. Este punto fue aprobado de inmediato por la totalidad y sin objeciones.
Posteriormente se pasa a considerar el **Ultimo Punto del Orden del Día** y se designa a la Señora Frida Gerszkoviez y a la señora Ruth Singer para suscribir el Acta de Asamblea. Punto aprobado sin objeciones.
No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las 12:20 horas.

FRIDA GERSZKOVIEZ
Presidenta
Accionista

RUTH SINGER
Accionista

EDGAR PAEZ
Secretario "Ad-Hoc"

LIC. MARTA MACHAIN BRACHO
Síndico Titular

REPUBLICA DEL PARAGUAY

Cédula de Identidad Civil

APELLIDOS, NOMBRES

GERSZKOVIEZ DE SINGER

FRIDA EVA

FECHA DE NACIMIENTO

21-03-1959

SEXO

Femenino

LUGAR DE NACIMIENTO

BUENOS AIRES-ARG

FECHA DE VENCIMIENTO

11-05-2028

1324577

4863597

ID: 201-00003181-008 UBICACION: PN-11-20-001-677

NACIONALIDAD: ARGENTINA

ESTADO CIVIL: CASADO FECHA DE EMISION: 11-05-2018

Crio.Pral. MCP Saturnino Villalba
Jefe Dpto de Identificaciones

IDPRY1324577<<7<<<<<<<<<<<<<<<

5903210F2805117ARG<<<<<<<<<<<8

GERSZKOVIEZ<DE<SINGER<<FRIDA<E

Búsqueda de Proveedores

A través de esta busqueda, usted puede filtrar la cantidad de registros que encontrara

RUC:	80017346	**Fecha Inscripción desde:**	
Nombre:		**Fecha Inscripción hasta:**	
Categoría Mipyme:	-	**Categoría:**	
Ver Solo Proveedores con Adjudicaciones:	☐		

Buscar

Resultado de la Búsqueda

En esta sección podrá ver los resultados de la búsqueda realizada más arriba

Razón Social	RUC	Nombre de Fantasía	Fecha Inscripción	Estado	Habilitado	-
STERIL - MED SA	80017346-5		17/04/2009 10:34	Activo	SI	

<< < > >>

1 registros encontrados.